

122  
acabar de los daños que se dexian resultar  
a Vizinos de la Legua de la paratida,  
en Jurisdiccion de orihuela que por  
dennias se van rezasanas aplicar al  
medio de que estauamos ya en forma  
dos y V. S. quien nos auia mandado propo-  
ner los diziendo en nuestra expresion la  
Carta y que asi podian manifestar a dhos.  
Caualleros a su Ciudad para que a segun-  
do año o Concurrenzia se euaguase el  
de ambas Controuersias quedando como  
era Vail y susas en la paz y Union que  
persuadian la antigua Verdad de nues-  
tros Vizinos y Autoridades representas-  
nes de ambas Ciudades, e

Disoluiose la Buena conpolitica  
Oruanidades y auiendo partido para de  
Ciudad otros Caualleros Comisarios nos  
parecio y mesusable por deuenzion de India tra-  
er a V. S. disenio y Manaa de la Situacion  
de su huercas edifiçios que buegan en el  
Sitio como tambien de la de orihuela